

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De: HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.

Paseo de la Castellana, 143 – 7° 28046 Madrid

A: COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4 28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Dña. Pilar García Gómez, en nombre y representación de HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U. (la "Sociedad Gestora"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con los siguientes fondos de titulización hipotecaria (los "Fondos"):

AYT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO III, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FTH AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FTH

COMUNICAN

Con fecha 9 de junio de 2015 Standard & Poor's (S&P) ha asignado a Barclays Bank PLC (quien actúa como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta Financiera de Intereses en cada uno de los Fondos), la calificación crediticia de A- a largo plazo y A-2 a corto plazo.

De conformidad con lo previsto en el Folleto, en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses de cada uno de los Fondos, en caso de descenso de la calificación crediticia, la Entidad de Contrapartida está obligada a realizar determinadas actuaciones dirigidas a mitigar el riesgo de contrapartida.



A este respecto, se ha procedido con la apertura de una cuenta en Société Générale, Sucursal en España para cada uno de los Fondos, en la que se procederá a depositar una garantía dineraria en cumplimiento de las obligaciones de Barclays Bank PLC como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

El importe de la garantía será recalculado con periodicidad semanal, como un porcentaje del valor de mercado asignado a cada derivado financiero. En la fecha actual el importe de la garantía para cada Fondo asciende a cero euros.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 2015.

D. Jesús Sanz García

HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.

Dña. Pilar García Gómez

HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.